

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA  
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS  
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

Guatemala, 24 de mayo de 2024

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN  
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS  
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0037-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

**RECIBIDO POR**  
Fecha: 29/05/2024  
Hora: 11:10 am  
Firma: [Firma]  
Nombre y Apellido: Nimsi Ruano  
Cargo: Coordinadora Administrativa  
Sello Entidad Auditada  
**INVEGEM**  
INVEGEM / ROZAS BOTRÁN ONG  
Instituto para la Investigación Científica y Educación  
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas  
Humanas

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA  
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS  
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	6
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	6
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	7
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	8
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	9
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
General	9
Específicos	9
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	11
Área del especialista	13
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	14
Descripción de criterios	14



<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	17
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	18
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	19
Informe relacionado con el control interno	20
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	23
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	24
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	24
<b>14. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	25
<b>15. ANEXOS</b>	26
Nombramiento	
Formulario SR1	





Guatemala, 09 de mayo de 2024

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN  
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS  
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0037-2023 de fecha 07 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Sergio Rafael Rabanales Gomez (Coordinador) y Lic. Rolando de Jesus Rodriguez Rosal (Supervisor).



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. SÉRGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G. "INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G." es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 31 de fecha 25 de enero de 2010, autorizada por el Notario Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 30391, folio número 30391 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, según Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil, artículo 20.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con registro de Cuentadancia Número 2022-300-309-31-001 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria -NIT-7940897-4.

Se ubica en el kilómetro 28.5 Carretera a Barcenas, Parcelamiento Santa Rosa, Santa Lucía Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez.

El "Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G." INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G., en lo sucesivo del presente informe de auditoría se le denominará la Entidad.

### Función

"Diagnosticar de manera oportuna (precoz) errores innatos del metabolismo mediante el Tamizaje Neonatal en niños recién nacidos previo a desarrollar signos y síntomas de la enfermedad, esto con el fin de mejorar la calidad de vida y la sobrevivencia de los pacientes.

Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de errores innatos del metabolismo incluidos en las pruebas de Tamizaje Neonatal.

Diagnosticar genéticamente enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos.

Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos".



## Misión

"Ser el Centro de Referencia, Pilar de la Investigación, que contribuya mediante un equipo de profesionales capacitados y con la tecnología de vanguardia para la gestión de pruebas científicas genéticas y metabólicas validadas a nivel nacional e internacional con el fin de brindar un acompañamiento real a los médicos y profesionales para el beneficio de los pacientes guatemaltecos y de la región centroamericana".

## Visión

"Ser la Institución Líder de ciencia médica humana de carácter no lucrativo que realiza investigación científica, innovación tecnológica y educación en áreas de diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de origen hereditario, genético o metabólico que sufran familias de la población guatemalteca y de la región centroamericana".

## Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, trasladados mediante el Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 62-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

## Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Inventarios donde se registran los bienes, suministros, reactivos e insumos de laboratorio y papelería y útiles.

## Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la Entidad tiene aperturada la cuenta Número



3414071510 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G.

Del total asignado la Entidad ejecutó la cantidad de nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete quetzales con veintiséis centavos (Q9,997,887.26), quedando un remanente por valor de dos mil ciento doce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q2,112.74), el cual fue reintegrado el 04 de enero de 2024, al Fondo Común Cuenta Única GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se efectuó revisión de los registros, movimientos, conciliaciones bancarias, confirmación de saldos con el Banco donde se manejan los fondos. Asimismo se determinó que el saldo se encuentra conciliado con lo que refleja la cuenta en el Balance General.

### **Inventarios**

Se verificaron las existencias físicas, el registro y gestión del inventario, así como el sistema de valuación y los controles implementados en el manejo y supervisión de las entradas y salidas correspondiente a las adquisiciones de las cuentas Papelería y útiles, Reactivos e insumos de laboratorio.

Se verificó que la Entidad utiliza la Forma 1H, Constancia de ingreso a Almacén y/o Inventario, autorizada por la Contraloría General de Cuentas para el registro de las adquisiciones de bienes y suministros.

### **Activos fijos**

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos, sin embargo se deja constancia que las adquisiciones de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Estado de Resultados**

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye partidas provenientes de fondos privativos, las cuales no se auditaron.

### **Caja Fiscal**

Al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de dos mil ciento doce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q2,112.74), que corresponde a los fondos no



ejecutados por la Entidad, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General.

### Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el artículo 124 Asignaciones Especiales; habiéndose suscrito Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 62-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### Estado de Liquidación Presupuestaria

#### INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos asignado a la Entidad, según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, asciende a la cantidad de diez millones de quetzales (Q10,000,000.00) el cual fue trasladado mediante Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólica Humanas/Rozas Botrán O.N.G., aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 62-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Al 31 de diciembre de 2023 devengó la cantidad de diez millones de quetzales (Q10,000,000.00).

### CUADRO No. 1 INGRESOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	100%

15-2023

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja Fiscal FORM. 200-A-3, libro de Bancos y Estados de Cuenta Bancario

**EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos asignado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, ascendió a la cantidad de diez millones de quetzales (Q10,000,000.00) proveniente del Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 62-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, del cual devengó al 31 de diciembre de 2023 la cantidad de nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete quetzales con veintiséis centavos (Q9,997,887.26), representando un 99.98% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de dos mil ciento doce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q2,112.74) el cual fue reintegrado el 04 de enero de 2024, al Fondo Común Cuenta Única Nacional, según boleta de Depósito Monetario No. 110802 a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

El presupuesto de egresos asignado y devengado al 31 de diciembre de 2023, se detalla a continuación:

**CUADRO No. 2**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción del Gasto	Presupuesto		Variaciones	
	Asignado	Ejecutado	Aumento	Disminución
<b>Recurso Humano</b>				
Sueldos y Salarios	4,368,553.40	4,335,680.23		32,873.17
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
Internet y línea fija	62,892.87	59,580.75		3,311.90
Reactivos e Insumos de Laboratorio	4,999,202.58	5,031,989.80	32,873.17	
Papelería y útiles	112,960.00	125,928.06	12,990.38	
Insumos de limpieza	36,000.00	42,577.64	6,577.64	

Mantenimiento y Reparación de activos fijos	211,420.86	206,450.06		4,970.80
Divulgación de Información	5,000.00	4,368.00		632.00
Combustibles y Lubricantes	22,000.00	25,430.08	3,442.04	
Energía Eléctrica	122,400.00	106,273.14		14,136.07
Extracción de Desechos	16,714.29	18,152.00	1,437.71	
Transporte	30,456.00	33,889.00	3,434.00	
Parqueos	2,400.00	2,200.00		200.00
Agua Pura	10,000.00	5,368.50		4,631.00
Valor no ejecutado, depositado al Fondo Común		2,112.74		
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>60,754.94</b>	<b>60,754.94</b>

Fuente: Ejecución presupuestaria, Caja fiscal, libro de bancos, informes de avance financiero y documentos contables.

## Modificaciones Presupuestarias

Durante el período auditado la Entidad realizó modificaciones entre rubros por reprogramación presupuestaria en los gastos de funcionamiento por un valor total de sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro quetzales con noventa y cuatro centavos (Q60,754.94) habiendo solicitado la aprobación según oficio sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023 a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quienes conocieron y aprobaron las modificaciones presupuestarias, mediante Oficio No. MSPAS-DECE-315-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, dichas modificaciones no afectaron los objetivos, metas e indicadores del Plan de Trabajo 2023.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, artículos 2. Ámbito de competencia y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.



Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No.DAS-02-0037-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentos de Auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de Auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría Consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones Externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de Auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto



Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de Ética
ISSAI.GT 40	Control de Calidad Para la EFS
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 400	Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable.

Comunicar por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en la ejecución presupuestaria y que se determinen en el curso de la auditoría.

Al finalizar el trabajo de campo, el equipo de auditoría dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión, quienes proporcionaron la información y documentación relacionada a los resultados de la auditoría.



## Obligaciones de la entidad

Durante el proceso de auditoría, la Entidad presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, así mismo, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, registros, reportes, documentación y cualquier otro material que le fue requerido. Además, indicó que toda la información estuvo disponible para la realización de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 62-2023 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

### Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se ejecute cumpliendo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023, y con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el convenio correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo



con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2023.

Verificar la ejecución de los ingresos y egresos registrados en la Caja Fiscal, de acuerdo a la muestra seleccionada, materialidad e importancia relativa.

Verificar que los fondos se hayan ejecutado en su totalidad, de lo contrario solicitar la boleta de depósito del reintegro del remanente.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 62-2023 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo, se verificó el Plan de Trabajo 2023 y los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la Entidad y su gestión administrativa.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se hayan realizado conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad.



---

(Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2023, Contratos, entre otros).

## Otros aspectos

### Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema contable Integra -ISC- para llevar a cabo los registros contables.

### Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que se requirió para su funcionamiento. Según el sistema de GUATECOMPRAS, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, reporta 7 eventos publicados con Número de Operación de Guatecompras -NOG- por un valor de cuatro millones doscientos diecisiete mil trescientos noventa y un quetzales con cuarenta centavos (Q4,217,391.40) y por compra directa 18 eventos publicados con Número de Publicación en Guatecompras -NPG-, por un valor de seiscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho quetzales con dos centavos (Q689,178.02) para un total de 25 publicaciones por un valor de cuatro millones novecientos seis mil quinientos sesenta y nueve quetzales con cuarenta y dos centavos (Q4,906,569.42). Habiéndose verificado que cumplió con los aspectos legales que le son aplicables.

### Plan de Trabajo 2023

De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 62-2023 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se estableció que la Entidad presentó el Plan de Trabajo 2023, el que contiene la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud a prestar a personas que sean referidas preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que se evaluó el cumplimiento del mismo.



## Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 62-2023 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por el valor de diez millones de quetzales (Q10,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social especializados en tamizaje neonatal, sordera genética, enfermedades hematológicas y secuenciación masiva, los cuales contienen 21,880 servicios, beneficiando a la misma cantidad de personas, en donde los servicios fueron proporcionados por el personal de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2023, según detalle a continuación:

**Cuadro de Metas Programadas Convenio MSPAS Número 15-2023  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.**

DESCRIPCIÓN DE METAS	TOTAL DE METAS		% EJECUCIÓN	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS	COSTO POR META	COSTO TOTAL
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS				
Tamizaje Neonatal	21,000	21,000	100	21000	352.92	7,411,320.00
Sordera Genética	50	50	100	50	2,077.08	103,854.00
Enfermedades Hematológicas	700	700	100	700	1,571.43	1,100,001.00
Secuenciación Masiva	130	130	100	130	10,652.50	1,384,825.00
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>10,000,000.00</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal y Reportes Financieros.

## Expedientes de Beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios especializados prestados a los beneficiarios, realizando visitas de campo a los Hospitales Nacionales de Amatitlán, Antigua Guatemala, Sololá, Totonicapán y Quetzaltenango, en donde la Entidad tiene asignado personal que lleva a cabo los servicios especializados establecidos en el Convenio, determinando de esta manera el cumplimiento de metas, comprobando que los servicios son prestados en forma gratuita.

Se revisaron selectivamente 14 expedientes de beneficiarios atendidos en el período auditado.



## Contratos

Se revisaron 60 expedientes del personal contratado comprobando que los mismos se encuentran aprobados por las autoridades. Se verificó la documentación de respaldo que conforman los expedientes y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron las verificaciones físicas de personal, estableciéndose que cuentan con la especialidad de acuerdo al servicio que presta la Entidad.

## Donaciones

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rosas Botrán O.N.G., reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones de conformidad con lo indicado por la Entidad en oficio sin número de fecha 12 de enero de 2024.

## Préstamos

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rosas Botrán O.N.G., reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no realizó, ni recibió préstamos de conformidad con lo indicado por la Entidad en oficio sin número de fecha 12 de enero de 2024.

## Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rosas Botrán O.N.G., de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 62-2023 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

## Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI-GT-1620, "Utilización del trabajo de un Experto", no se requirió dicho especialista, en virtud que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.



## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que se consultaron, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

### LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República, Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de fecha 11 de enero de 2022.



Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Decreto Número 17-73. Del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la



---

República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo No. A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **LEYES ESPECÍFICAS**

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas Públicas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo No.33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece el Acuerdo de Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Número A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que generan las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene el envío electrónico de los informes de avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitirlos a Entidades otorgantes de los recursos. Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2023, que contiene el Formato de envíos de los informes mensuales de avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del Minfin.

Convenio MSPAS Número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 62-2023 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo 2023, incluyendo



comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos, así como la efectividad del control interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos.

Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control interno. Asimismo, se elaboraron como anexos, los programas de auditoría los cuales, incluyeron procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de controles claves y procedimientos analíticos.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficio, dirigido a funcionarios y empleados de la entidad, en la cual se incluyó “Acción Preventiva”, orientada a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:



No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-AF-INVEGEM-01-2023	03/11/2023	1.1.6 Rendición de cuentas	Incluir el número y nombre de las cuentas en la caja fiscal	Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN  
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS  
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024





Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL  
Supervisor Gubernamental





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN  
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS  
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### **Conclusión**

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

## EQUIPO DE AUDITORÍA

### Área financiera y cumplimiento

Lic. SÉRGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROS  
Supervisor Gubernamental



## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, practicado por la Contraloría General de Cuentas, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos. Por lo que no procede realizar seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	RAMON FELIX NICOLAS ROZAS SOBRINO	VICEPRESIDENTE	01/01/2023 - 31/12/2023
3	JESUS RAMON ROZAS BOTRAN	TESORERO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	ANA CLARISA ROZAS BOTRAN	SECRETARIA	01/01/2023 - 31/12/2023
5	MARIA ISABEL AMPARO ROZAS BOTRAN	VOCAL I	01/01/2023 - 31/12/2023



**14. EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ  
Coordinador Gubernamental




Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL  
Supervisor Gubernamental



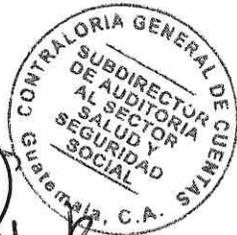
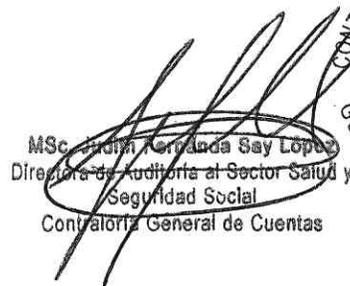
**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**



MSc. Javier Roca y Roca  
Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas

MSc. Judith Fernanda Say Lopez  
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas



## 15. ANEXOS





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-02-0037-2023**

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
17/07/2023



**CUA:79245  
2022-300-309-31-001**

Guatemala, 07 de julio de 2023

**Equipo de Auditoría**

**ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL** (Supervisor Gubernamental)  
**SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ** (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

*[Handwritten signature]*  
**MSc. Judith Fernanda Say López**  
Directora de Auditoría al Sector Salud y  
Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

*[Handwritten signature]*  
**MSc. Jorge Giovanni Castañanos Gudiel**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., según nombramiento DAS-02-0037-2023, de fecha 07/07/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de julio de 2023

f) \_\_\_\_\_

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o **debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., según nombramiento DAS-02-0037-2023, de fecha 07/07/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de julio de 2023

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:  
En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-300-309-31-001 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0037-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024

Lic. SERGIO RAFAEL RABANALES GOMEZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



**RECIBIDO POR**

Fecha: 29 de mayo 2024  
 Hora: 11:10 am  
 Firma: [Handwritten Signature]  
 Nombre y Apellido: Nivisi Ruano  
 Cargo: Coordinadora Administrativa  
 Sello Entidad  
 Auditada

